

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas en materia de turismo, para la ejecución de proyectos correspondientes a la modalidad 2, líneas 1 y 2, convocatoria extraordinaria 2008.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006 y BOJA núm. 244, de 12 de diciembre de 2007), para la modalidad 2 (ITP) en materia de Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), para la ejecución de proyectos correspondientes a la modalidad 2, líneas 1 y 2, referidos a establecimientos hoteleros y alojamientos turísticos en el medio rural, convocatoria extraordinaria 2008, al amparo de las Ordenes citadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Granada, 20 de mayo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la comunicación de Acogimiento Familiar Permanente, al no haber podido ser notificada a los interesados.*

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 210 y 211/06. Que en relación a los expedientes abiertos a los menores, J.A.M.L. y P.M.L., hijos de M.<sup>a</sup> Belén Lombardo García, se acuerda comunicar Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de los mencionados menores, pudiendo presentar reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de esta capital.

Granada, 11 de mayo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Traslado de Centro Residencial, al no haber podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 207/05. Que en relación al expediente abierto a la menor, A.M.<sup>a</sup>C.P., hija de Antonio Carmona Alcalá, se acuerda comunicar Resolución de Traslado de Centro Residencial de la mencionada menor, pudiendo presentar reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de esta capital.

Granada, 15 de mayo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la comunicación de Régimen de Relaciones Personales al no haber podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 062/09. Que en relación al expediente abierto a la menor, L.G.G., hija de Nicolás Gómez Rodríguez y Carmen García Gómez, se acuerda comunicar Régimen de Relaciones Personales, de la mencionada menor, pudiendo presentar reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia y Familia de esta capital.

Granada, 15 de mayo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo que se cita.*

DPSE-352-2008-6299.

Nombre y apellidos: Doña Isabel María Mejías García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 28 de mayo de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración provisional de desamparo, de fecha 23 de septiembre de 2008, respecto a la menor S.M.G.